

Programa Anual de Evaluación 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE SALUD

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017



DIRECTORIO

LIC. MANUEL VELASCO COELLO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

DR. FRANCISCO ORTEGA FARRERA

SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD

LIC. JAVIER ENRIQUE LÓPEZ RUÍZ

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

C. P. JAIRO CÉSAR GUILLÉN RAMÍREZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HERMILO DOMÍNGUEZ ZÁRATE

DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

DR. RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ CORTÉS

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ARQ. BERNARDO PENAGOS SANTIAGO

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD

DRA. LETICIA GUADALUPE MONTOYA LIÉVANO

DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

Q. F. B. ADRIANA GÓMEZ BUSTAMANTE

JEFA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

DRA. NORMA ESTHER SÁNCHEZ PÉREZ

COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

DR. CARLOS DÍAZ JIMÉNEZ

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN EN SALUD

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN

LIC. SANDRA ARACELI NANGO INTERIANO
JEFA DE DEPARTAMENTO

COLABORADORES:

M. F. CECILIA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

D. C. S. P. LORENA AGUILAR CASTELLANOS

L. A. E. JOSÉ LUIS ROBLES MORGAN

L. A. E. XOCHITL NATALIE MELO ESPINOZA

L. A. E. PAUL JESÚS VÁZQUEZ YEE

C. P. CARLOS PÉREZ LÓPEZ

M. C. C. JORGE ALFREDO SERVÍN DÁVILA

LTS. SANDRA LUZ CHACÓN ANLEU

C. MARÍA BERÓNICA SÁNCHEZ ESPINOSA

M. A. NELLY ESTRADA MARTINEZ

D. A. LIZBETH BURGUETE GRAJALES

T.I. GABRIELA DEL ANGEL BARRRIOS YAÑEZ

ÍNDICE

DIRECTORIO.....	5
1. Introducción	9
2. Marco jurídico	10
3. Objetivos.....	12
4. Instancias evaluadoras.....	13
5. De las evaluaciones	15
6. Cronograma de ejecución	18
7. Firmas de acuerdo	19
10. Glosario de términos.....	20
11. Referencias Bibliográficas.....	23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Programa Anual de Evaluación 2017

1. Introducción

Considerando la misión institucional, de “Mejorar el nivel de salud de la población, promoviendo y otorgando servicios integrales oportunos con calidad y equidad, administrada en forma honesta y transparente, equitativa y eficiente, mediante la regulación y la coordinación del Sistema Estatal de Salud”, nos lleva a analizar los resultados de las acciones de salud, a través de dos grandes componentes: el cumplimiento de metas de los programas de salud y el desempeño de hospitales. Las acciones de salud a través de los diferentes programas, tiene como resultado el impacto positivo en la población, que se vinculan directamente con la dinámica social, económica, política y cultural de la sociedad, y la adecuada aplicación de las políticas públicas. La prestación de los servicios de salud es un deber constitucional que se confiere al Estado, y el cumplimiento de los programas de salud, es delegado a la Secretaría de Salud, entendida como la institución responsable de garantizar la salud a través del aprovechamiento de los recursos para hacer efectivo el mejoramiento constante de las condiciones de vida de la sociedad.

De esta manera, la misión institucional continúa bajo el diseño de los planes y programas, en el que cada vez cobra mayor importancia el cómo se cumplen y qué impacto final dejan en la salud de la población. Por ello el único modo de conocer y destacar el impacto de los resultados finales, es la evaluación. Si los sistemas de gobiernos son instituciones creadas para atender y resolver problemas, así como conseguir resultados efectivos en favor del bien común, no hay duda que las tareas de evaluación son fundamentales para contrastar intenciones definidas con resultados obtenidos, así como la adopción de acciones para la mejora continua.

Cabe recalcar que el campo de la evaluación es amplio y las técnicas para realizarla son tan variadas, por lo que, el Instituto de Salud para determinar las evaluaciones a implementar para el ejercicio 2017, se instrumenta el presente Programa Anual de Evaluación, estructurado en 5 apartados: *Marco jurídico, Objetivos, Instancias evaluadoras, De las evaluaciones y Cronograma de ejecución*; en el primero de ellos,

Marco jurídico, se citan las leyes, normas, reglamentos y lineamientos que rigen el quehacer en salud y en la evaluación; en los *Objetivos*, se instituyen los propósitos del programa; en *Instancias evaluadoras*, se determina la estructura responsable de efectuar las evaluaciones; y por último, en *Cronograma de ejecución y De las evaluaciones*, se establecen los criterios para desarrollar las evaluaciones.

Los resultados obtenidos, servirán como herramienta que nos permitan tomar las decisiones y fortalecer las acciones implementadas, o en su caso determinar y recomendar las medidas correctivas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas y proyectos, impulsando una gestión basada en resultados y de mejora continua.

2. Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Salud
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas
- Ley de Salud del Estado de Chiapas
- Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Chiapas
- Ley Orgánica del Instituto de Salud
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas
- Reglamento interior del Instituto de Salud
- Código de Hacienda para el Estado de Chiapas
- Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2017
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018
- Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013 – 2018
- Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018
- Programa Estatal de Salud de Chiapas 2013 – 2018
- Manual de Organización del Instituto de Salud
- Manual de Procedimientos del Instituto de Salud

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior.

El manejo de los recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo. . . .

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

1. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.

Artículo 110 (Párrafo 4º).- La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales...

Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 49, Fracción V.- El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. ...

Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Artículo 339, Fracción j).- Publicar en sus respectivas páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño; asimismo publicar en Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. ...

3. Objetivos

OBJETIVO GENERAL:

Determinar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas de salud que contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

OBJETIVO ESPECIFICOS:

1. Medir el nivel de cumplimiento de los Objetivos y Estrategias de las Políticas Públicas, a través de indicadores y metas anuales programadas.
2. Medir el cumplimiento de los proyectos institucionales de los servicios de salud con base a metas e indicadores de cada proyecto.
3. Medir el desempeño de los servicios hospitalarios, a través de indicadores de efectividad, eficiencias y pertinencia.

4. Instancias evaluadoras

A. Instancias Internas

En relación a las evaluaciones internas del Instituto de Salud, la unidad responsable de integrar dicho trabajo será la Dirección de Planeación y Desarrollo a través del Departamento de Evaluación.

B. Instancias Externas

La coordinación de las evaluaciones externas para evaluar los fondos federales del ramo 33, se realizará con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal en el Artículo 49 fracción V relacionado con la evaluación a los recursos federales "Para efectos de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, se transferirá hasta el 0.05 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, al mecanismo que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para estos efectos el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establecieron los ramos a evaluar en el PAEFF2017 según los anexos 3^a y 3b, siendo los siguientes:

Anexo 3a: Evaluaciones Estratégicas a Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito federal

No.	Fondo	Instancia de Coordinación
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Secretaría
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Secretaría
3	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Secretaría
4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Secretaría
5	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Consejo
6	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Consejo
7	Fondo de Aportaciones Múltiples	Consejo
8	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Consejo

Anexo 3b: Evaluaciones Estratégicas de Desempeño 2016-2017 a realizarse a Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito estatal, cuya Instancia de Coordinación será el Consejo

No.	Entidades Federativas	Fondo
1	Baja California Sur	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
2	Campéche	
3	Colima	
4	Guerrero	
5	Nuevo León	
6	Querétaro	
7	San Luis Potosí	
8	Sonora	
9	Baja California	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
10	Jalisco	
11	Tabasco	
12	Coahuila de Zaragoza	
13	Estado de México	
14	Nayarit	
15	Chiapas	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
16	Ciudad de México	
17	Guanajuato	
18	Morelos	
19	Yucatán	

Por tanto la contratación de instancias evaluadoras externas, para este tipo de evaluación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Ramo a evaluar.

5. De las evaluaciones

Para efecto de las evaluaciones implementadas, podrán realizarse las siguientes:

De Consistencia y Resultados.- Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores; según los TdR del CONEVAL, esta evaluación se divide en:

1. Diseño
2. Planeación y orientación a resultados
3. Cobertura y focalización
4. Operación
5. Percepción de la población atendida
6. Medición de resultados

De Indicadores.- Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.

De procesos.- Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

De impacto.- Identifica con metodología rigurosa el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa, focaliza el cambio de condición o situación de la población o del sector beneficiario del proyecto.

Estratégicas.- Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas entorno a las estrategias, políticas e instituciones.

Específicas.- Son las evaluaciones que se aplicarán mediante trabajo de gabinete o de campo.

Con base en lo anterior, la Dirección de Planeación y Desarrollo del Instituto de Salud, a través del Departamento de Evaluación, realizará tres evaluaciones para el ejercicio 2017:

- **Evaluación de Políticas Públicas: Plan Estatal de Desarrollo (Salud 2017).**

A través de una **medición del nivel de cumplimiento**, se analizará la pertinencia y alcance de los indicadores estructurados para evaluar el cumplimiento e impacto de cada

Política Pública, así como de los Objetivos y Estrategias que los conforman, a través de indicadores y metas anuales programadas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 es el documento magno, en el que se plasman las directrices a desarrollar por la estructura de Gobierno para otorgar los servicios necesarios para la población; está constituido por 4 ejes, siendo el eje rector 2 Familia Chiapaneca en el que se determinan las acciones correspondientes al Sector Salud y que contiene el tema 2.1 Salud de Calidad, que incluye 3 políticas públicas:

- **Promoción de la salud**, que tiene como objetivo “elevar la atención primaria de la salud para disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de las enfermedades prevenibles”.
- **Red Integrada de Servicios de Salud**, que tiene como objetivo “asegurar el acceso a los servicios de salud”.
- **Salud Pública**, cuyo objetivo es “incrementar el blindaje contra las amenazas y riesgos epidemiológicos en el Estado”.

Para ello, se tomará en cuenta la programación anual 2017 de la meta de cada indicador determinado para medir la estrategia o el objetivo, comparándolas con el avance alcanzado. El resultado obtenido reflejará el porcentaje de cumplimiento de la meta y el promedio de estos indicadores generará el cumplimiento de cada Política Pública y del Tema.

Además, se integrará un análisis general y de acuerdo a ello, de ser necesario se emitirán las recomendaciones que correspondan; estos trabajos se realizan en coordinación con la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno, de acuerdo a los Lineamientos para evaluar el Nivel de Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018 y programas sectoriales vigentes.

La conclusión de esta evaluación deberá realizarse a más tardar el 31 de Mayo de 2018.

▪ **Evaluación Interna de Proyectos Institucionales de Salud 2017.**

Para medir el grado de cumplimiento de los servicios de salud a nivel proyectos, se realizará la Evaluación interna de proyectos institucionales de Salud 2017, enfocada a evaluar el cumplimiento de metas e indicadores con base al diseño, desempeño y logros obtenidos de acuerdo a la matriz de indicadores de cada proyecto, a fin de verificar el alcance de los objetivos y metas planteadas y el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como todos los elementos necesarios para el análisis, entre ellos, costo requerido, propósitos, líneas de acción, indicadores, metas y población beneficiaria.

Se integrará una *evaluación específica de los indicadores de proyectos*, con la finalidad de realizar un análisis general que incluya el cumplimiento de metas y ejercicio del

recurso, con alcance a las Direcciones y Jurisdicciones Sanitarias, de los proyectos que el Instituto de Salud gestiona en apego a las normas establecidas y financiamiento de los proyectos ante las Secretarías de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno y de Hacienda.

Considerando que en cada ejercicio fiscal se realiza la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) bajo la metodología del Marco Lógico, en el marco del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), se evaluará el cumplimiento de los Programas Presupuestarios existentes, a fin de conocer los resultados del Fin y el Propósito en salud.

La totalidad de proyectos autorizados en el ejercicio reflejan el importe total asignado al Instituto de Salud, capitalizados por las distintas fuentes de financiamiento, incluyendo dentro del mismo documento la evaluación interna de los recursos públicos que la Federación transfiere al Estado, por concepto del Ramo 33, convenios y subsidios, entre ellos el Fondo de Aportaciones de los Servicios de Salud (FASSA), así como la diversas fuentes de financiamiento.

Por último, después de analizar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que inciden en el desarrollo de los proyectos, para aquellos casos de ser necesario, se generarán las recomendaciones que permitan dar cumplimiento a la misión del Instituto de Salud del Estado de Chiapas.

La conclusión de esta evaluación deberá realizarse a más tardar el 31 de Mayo de 2018.

▪ Evaluación de indicadores hospitalarios

La evaluación de los servicios de salud en instituciones públicas, es difícil y ha sido objeto de muchos cuestionamientos, desde el punto de vista administrativo, la calidad con que se brinda un servicio de salud no puede separarse de la eficiencia, eficacia y calidad en la prestación del servicio.

Ante este panorama resulta imperativo contar con una evaluación objetiva y transparente del trabajo hospitalario, que permita ofrecer un panorama general de cómo se están desempeñando los servicios hospitalarios financiados con recursos públicos; incluyendo no solo la medición de resultados sino enfatizando elementos como la efectividad, eficiencia y la pertinencia, en esta primera etapa, se realizará la **evaluación específica de indicadores hospitalarios** a través de los siguientes componentes:

• Efectividad

- Tasa de mortalidad general intrahospitalaria estandarizada sin eventos obstétricos.
- Tasa de mortalidad neonatal intrahospitalaria

- **Eficiencia**
 - Porcentaje de ocupación
 - Promedio de días de estancia hospitalaria
 - Intervalo de sustitución

- **Pertinencia**
 - Porcentaje de cesáreas.
 - Promedio de cirugías diarias

Con ello, se busca que la evaluación de los servicios de salud, sea una herramienta que sustente la planeación y la toma de decisiones, con la finalidad de dirigir los esfuerzos hacia las áreas de oportunidad encontradas, buscando como fin último que ello se traduzca en una atención de calidad a la población usuaria.

Dejando de esta manera la medición de la calidad y la eficiencia de un servicio de salud como una tarea compleja ya que, además de la complejidad intrínseca que conlleva la medición de conceptos abstractos, la falta de control y evaluación de estos dos atributos en los servicios de salud se reflejará a la larga en una disminución de las posibilidades reales para brindar todos los servicios sociales y necesario con calidad.

Cabe mencionar que la dinámica de la evaluación, nos permitirá hacer las adecuaciones y ajustes en la materia, de acuerdo a las necesidades de los programas y proyectos de salud.

6. Cronograma de ejecución

El cierre del ejercicio fiscal se lleva a cabo en el transcurso del primer mes del año siguiente, sin embargo, contablemente se culminan las operaciones durante del 1er trimestre (año subsecuente); por lo que, las evaluaciones a realizar por el Departamento de Evaluación de la Dirección de Planeación y Desarrollo, se deberán concluir en el mes de Mayo, con la emisión de un informe de los Resultados obtenidos para cada tipo de evaluación. Cabe mencionar que de manera trimestral como medidas de control, se realizan evaluaciones parciales con la finalidad de verificar y dar seguimiento a los avances de cada proyecto, que permitan establecer planes de mejora durante su ejecución.

7. Firmas de acuerdo

Habiendo sido informados del Programa Anual de Evaluación 2017, y toda vez que, las evaluaciones planteadas son reflejo de las acciones desarrolladas en el Instituto de Salud del Estado de Chiapas, firman:

SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD

DR. FRANCISCO ORTEGA FARRERA

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

LIC. JAVIER ENRIQUE LÓPEZ RUÍZ

DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

DRA. LETICIA GUADALUPE MONTOYA LIÉVANO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. P. JAIRO CÉSAR GUILLÉN RAMÍREZ

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
SANITARIOS

DR. RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ CORTÉS

DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

DR. HERMILO DOMÍNGUEZ ZÁRATE

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD

ARQ. BERNARDO PENAGOS SANTIAGO

JEFA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD
PÚBLICA

Q. F. B. ADRIANA GÓMEZ BUSTAMANTE

JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD

DRA. NORMA ESTHER SANCHEZ PÉREZ

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN EN SALUD

DR. CARLOS DÍAZ JIMÉNEZ

f D

8. Glosario de términos

1. **Cierre presupuestario.** Conjunto de acciones orientadas a conciliar y completar los registros presupuestarios de ingresos y gastos efectuados durante el año fiscal.⁶
2. **Eficacia.** Grado de cumplimiento de los objetivos explícita o implícitamente perseguidos por medio del correspondiente plan o programa de actuación, sin considerar la economía de medios utilizados para su consecución, como ocurre con el concepto de eficiencia. Desde el punto de vista axiológico el valor eficacia es jerárquicamente inferior al de eficiencia.²⁰
3. **Eficiencia.** Valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados para ello. Se tratará de determinar si se ha empleado el mínimo de recursos para alcanzar los resultados obtenidos o si con los recursos empleados se podrían alcanzar mayores y mejores resultados.¹¹
4. **Estrategias.** Conjunto de acciones planificadas en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un determinado fin. Proviene del griego ΣΤΡΑΤΗΓΙΚΗΣ Stratos = Ejército y Agein = conductor, guía.¹⁹
5. **Evaluación.** Análisis sistemático y objetivo de los proyectos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas.⁵
6. **Evaluación externa.** A la que se realiza a través de organismos evaluadores independientes especializados que podrán ser instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la evaluación de programas.⁵
7. **Evaluación Específica de Indicadores.** Evaluación que analiza la pertinencia y alcance de los indicadores estructurados para el logro de los resultados.⁵
8. **Evaluación de Consistencia y Resultados.** Evaluación en la cual se considera sistemáticamente el diseño y desempeño global de los proyectos, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.⁵

9. **Fuente de financiamiento.** Modalidad de clasificación presupuestaria de los Ingresos del Estado. ¹³
10. **Indicador.** Expresión o parámetro construido a partir de variables cuantitativas y/o cualitativas que permite medir el logro de los objetivos propuestos, reflejar los cambios vinculados a las acciones de los programas o proyectos, monitorear y evaluar los resultados. ¹⁷
11. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).** Herramienta de planeación estratégica del Presupuesto Basado en Resultados, en lo sucesivo "PBR", para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los proyectos. Comprende la identificación de los objetivos de un proyecto "resumen narrativo", sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que puedan influir en el éxito o fracaso del mismo. ¹⁷
12. **Organismos Públicos del Ejecutivo.** Dependencias y sus órganos desconcentrados, entidades y unidades del Poder Ejecutivo, que tengan o administren un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes del erario estatal. ¹⁵
13. **Plan de Acción de Mejora.** Conjunto de medidas de cambio que se toman en una organización para mejorar su rendimiento. ¹⁷
14. **Política Pública.** Acción del gobierno orientada a resolver un problema o aprovechar una oportunidad en beneficio de la sociedad, debidamente integrada por objetivos, estrategias, metas, actividades e indicadores. Una Política Pública implica la toma de decisiones, así como su formulación, desarrollo y evaluación. ¹⁷
15. **Presupuesto basado en resultados.** Instrumento que desde la elaboración del Presupuesto hasta la rendición de cuentas, incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas. ¹⁴
16. **Presupuesto de Egresos de la Federación.** Documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la



Unión, a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben de realizar el sector central y el sector paraestatal de control directo, en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal.¹²

9. Referencias Bibliográficas

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Últimas reformas DOF 24-02-2017. Ciudad de México. Disponible en la página electrónica: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 18-07-2016. Ciudad de México. Disponible en la página electrónica: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 30-12-2015. Ciudad de México. Disponible en la página <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Última Reforma DOF 18-07-2016. Ciudad de México. Disponible en la página electrónica: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
5. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, et al. Programa Anual de Evaluación 2017. Disponible en la página electrónica: <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>
6. Definición.org. Disponible en la página electrónica: <http://www.definicion.org>
7. Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018. Disponible en la página electrónica: <http://pnd.gob.mx/>
8. Gobierno de la República. Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018. Disponible en la página electrónica: http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/prosesa.html
9. Gobierno del Estado de Chiapas. Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018. Tuxtla Gutiérrez Chiapas. Mayo 2013. Disponible en la página electrónica: <http://www.ped.chiapas.gob.mx/ped/>
10. Instituto de Salud del Estado de Chiapas. Programa Estatal de Salud 2013-2018. Disponible en la página electrónica: http://salud.chiapas.gob.mx/doc/programa_estatal_en_salud.pdf
11. Instituto Navarro de Administración Pública. Evaluación de Políticas Públicas. 2008. Disponible en la página electrónica: www.navarra.es/NR/rdonlyres/1BB115C8-F6D6-4FF7-A13E-14FD2F9564D6/111097/Glosariodeterminosevaluacionpoliticaspublicas.doc
12. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017. Disponible en la página electrónica: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Programacion/manual_de_programacion_y_presupuesto_2017.pdf
13. Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. Agenda Presupuestaria 2017. Disponible en la página electrónica: <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/convenios-otros.asp>
14. Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2017. Disponible en la página electrónica: <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/normas.asp>
15. Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas. Última publicación, Periódico Oficial No. 267, de fecha 23 de noviembre de 2016. Disponible en la página electrónica: <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/reglamentos-lineamientos.asp>

16. Secretaría de la Función Pública. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. D.O.F. viernes 30 de marzo de 2007. México, D. F. Disponible en la página electrónica: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007
17. Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno del Estado de Chiapas. Reglamento de la Ley de Planeación. Publicado en el Periódico Oficial No. 342, de fecha 14 de diciembre de 2011. Disponible en la página electrónica: <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/reglamentos-lineamientos>
18. Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno del Estado de Chiapas. Programa Anual de Evaluación del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2017. Disponible en la página electrónica: www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/.../Prog_Anuual_Evaluacion_2017.pdf
19. Wikipedia, la enciclopedia libre. Disponible en la página electrónica: <http://es.wikipedia.org/wiki>
20. www.economia48.com. La gran enciclopedia de economía. Disponible en la página electrónica: <http://www.economia48.com/spa/d/eficacia/eficacia.htm>
21. Mejores Hospitales de la Secretaría de Salud Federal y los Servicios Estatales de Salud Revista de la Dirección General de Evaluación del Desempeño. Año 1, número 1, noviembre 2015 Disponible en la página electrónica: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/58338/MH_2015.pdf

Año 2017

Instituto de Salud. Dirección de Planeación y Desarrollo. Subdirección de Planeación en Salud. Departamento de Evaluación. Programa Anual de Evaluación 2017.

Instituto de Salud.
Chiapas, México. Mayo 2017.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature